

Expediente: **545/17**

Carátula: **ALVAREZ RICARDO ESTEBAN Y OTROS C/ IBAÑEZ MARCELO DAVID Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/12/2022 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23311282549 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 545/17



H20702579114

JUICIO: ALVAREZ RICARDO ESTEBAN Y OTROS c/ IBAÑEZ MARCELO DAVID Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE: 545/17

Sr. Juez:

Informo que, en el día de la fecha, se recepciona vía email oficial desde Excma. Cámara Civil y Comercial Común correo electrónico que a continuación se transcribe: "Buenos días estimados. Por el presente, adjunto oficio y escritos dirigidos al Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del CJC - Juicio: ALVAREZ RICARDO ESTEBAN Y OTROS C/ IBAÑEZ MARCELO DAVID Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N°: 545/17. Se hace constar que el presente se remite vía correo oficial atento a la naturaleza de los escritos presentados. Sin otro particular, saludo a ustedes muy atte. María Virginia Cisneros - Secretaria de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común del CJC. (Por favor confirmar recepción)." Se adjunta al presente informe (05) archivos recepcionados. Secretaría, presento a Despacho.-

CONCEPCION, 05 de diciembre de 2022.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.

Téngase presente lo manifestado por la letrada Noelia Miranda Paz respecto del impedimento para presentar el escrito con firma digital y, atento a ello téngase por válida la presentación realizada por la letrada mencionada, la que se proveerá una vez que se encuentre en este Juzgado y Secretaría el expte. en cuestión.

Atento a que las presentaciones realizadas por ante el Superior son iguales a las ya presentadas en el incidente de embargo preventivo, deberán las partes estar a lo oportunamente dispuesto en el mismo. A lo demás manifestado, respecto del incumplimiento de pago de la obligada, estese a lo dispuesto en el día de la fecha en el citado incidente.

Actuación firmada en fecha 06/12/2022

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.